

**UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL  
PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS  
ATRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL**

**Carta de Solicitud de Propuestas**

**Servicios de Consultoría**

**CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA, SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC, UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL, PERÍODO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PERÍODO 2 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Número de préstamo** 8946-EC

**País:** Ecuador

**Fecha:** 19 de junio de 2020

Estimados Sres.:

Baker Tilly Cía. Ltda.

1. La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (el “Banco”) en la forma de un préstamo (en adelante, el préstamo) para solventar el costo del Proyecto Red de Protección Social. La Unidad del Registro Social, organismo de ejecución del Contratante, se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Propuestas. La Unidad del Registro Social se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Propuestas. Los pagos se efectuarán a pedido de la Unidad del Registro Social y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo. El contrato de préstamo prohíbe efectuar retiros de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, según el leal saber del Banco, está prohibido en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en el marco del Capítulo VII de dicho organismo. Ninguna parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del contrato de préstamo ni reclamar los fondos del préstamo.
2. La Contratante invita a presentar propuestas para brindar los siguientes servicios de consultoría: “CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA, SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC, UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL, PERÍODO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PERÍODO 2 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020” (en adelante, los “Servicios”). En los Términos de Referencia (sección VII) se dan más detalles sobre los Servicios.

3. Se ha enviado esta Solicitud de Propuestas (SDP) a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

Baker Tilly Cía. Ltda.  
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.  
PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.

4. No está permitido transferir esta SDP a ninguna otra firma.
5. Se elegirá una empresa mediante el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y con el formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), tal como se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco de julio de 2016 Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), que pueden encontrarse en el sitio web [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org).

La SDP incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Carta de Solicitud de Propuestas  
Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos  
Sección 3. Propuesta Técnica Simplificada Formularios estándar  
Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar  
Sección 5. Países elegibles  
Sección 6. Fraude y corrupción  
Sección 7. Términos de Referencia  
Sección 8. Modelo de contrato estándar de Suma Global  
Sección 9. Formularios de Intención de Adjudicación

6. Sírvase informarnos a más tardar el 24 de junio de 2020 por correo electrónico: [adquisicionesbm@registrosocial.gob.ec](mailto:adquisicionesbm@registrosocial.gob.ec) lo siguiente:
  - (a) si ha recibido esta Solicitud de Propuestas y
  - (b) si tiene intención de presentar una propuesta en forma individual o si buscará enriquecer su experiencia solicitando permiso para asociarse con otra(s) firma(s) (si así lo permite la sección 2, Instrucciones a los Consultores, cláusula 14.1.1 de la Hoja de Datos).
7. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección en que se debe presentar la propuesta pueden consultarse en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,

Espc. María Antonieta Naranjo Borja  
**COORDINADORA GENERAL TÉCNICA DE LA URS**  
[mnaranjo@registrosocial.gob.ec](mailto:mnaranjo@registrosocial.gob.ec)